

VERBOS DEÓNTICOS EN PRIMERA PERSONA: UN CORPUS GENERAL  
FRENTE A UN CORPUS PARLAMENTARIO

Barbara de Cock

*Université Catholique de Louvain*

[barbara.decock en uclouvain be](mailto:barbara.decock@uclouvain.be)

Resumen

En este artículo se presentan los resultados de un análisis de verbos que expresan deonticidad en español, con enfoque en su uso en 1ª persona, que ha recibido escasa atención en la literatura. Mediante un análisis en términos de ‘fuente modal’ y ‘agente modal’ (Verstraete 2005), analizaremos la conceptualización de la relación entre el hablante y su entorno. El análisis de corpus mostrará que los usos de verbos deónticos considerados como prototípicos son en realidad poco frecuentes y que conviene tomar en cuenta el traslapo (parcial) de agente y fuente modal en formas de 1ª persona. Se comparan estos resultados con el uso de verbos deónticos como estrategia retórica en el debate parlamentario. La ausencia de ciertos verbos deónticos se explicará por el deseo de evitar una conceptualización del hablante como mera fuente de una expresión modal, que sería demasiado autoritaria. Además, influye en el uso de los verbos deónticos el carácter metadiscursivo del debate parlamentario.

Palabras clave: deonticidad, discurso, debate parlamentario, modalidad

Barbara De Cock. 2014.

Verbos deónticos en primera persona: un corpus general frente a un corpus parlamentario.

*Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 59, 16-34.

<http://www.ucm.es/info/circulo/no59/decock.pdf>

<http://revistas.ucm.es/index.php/CLAC>

[http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_CLAC.2014.v59.46707](http://dx.doi.org/10.5209/rev_CLAC.2014.v59.46707)

© 2014 Barbara De Cock

*CÍRCULO de Lingüística Aplicada a la Comunicación (clac)*

Universidad Complutense de Madrid. ISSN 1576-4737. <http://www.ucm.es/info/circulo>

## Abstract

1st-person deontic verbs: a general corpus versus a parliamentary corpus. In this article, we present the results of an analysis of verbs expressing deonticity in Spanish, focussing on their use on the 1st person, which has received little attention in the literature so far. By means of an analysis in terms of ‘modal source’ and ‘modal agent’ (Verstraete 2005), we will analyze the conceptualization of the relationship between the speaker and his surroundings. The corpus analysis will show that the use of deontic verbs which are considered prototypical are in fact not very frequent and that it is necessary to take into account the (partial) overlap of modal source and agent in 1st person forms. Those results are compared with the use of deontic verbs as a rhetorical strategy in parliamentary debate. The absence of some deontic verbs is explained by the desire to avoid a conceptualization which would be too authoritarian, namely that of the speaker as mere modal source. Moreover, the metadiscursive nature of parliamentary debate influences the use of deontic verbs.

Key words: deonticity, discourse, parliamentary debate, modality

## Índice

1. Introducción, 18
  2. Agente y fuente modal, 19
  3. Los verbos deónticos, 20
  4. Un estudio de corpus de los verbos deónticos, 22
  5. La coincidencia de fuente y agente modal en verbos deónticos en 1ª persona, 25
    - 5.1. Escisión referencial, 25
    - 5.2. Escisión conceptual, 26
  6. El debate parlamentario, 27
  7. Conclusión, 30
- Bibliografía, 32
- Corpora utilizados, 34

*“Todo el mundo obliga a todo el mundo’, pensé. (...) Pero aunque nos estemos quietos hay problemas y forcejeos y humillaciones y ofensas, y también obligaciones, a veces nos obligamos a nosotros mismos, sentido del deber se llama.” (Javier Marías, Corazón tan blanco)*

## 1. Introducción

La modalidad deóntica puede expresarse en español mediante distintas categorías lingüísticas como locuciones adverbiales (*por desgracia, por suerte*) (Martín Zorraquino 1998:47), adverbios (*necesariamente,...*), verbos (*tener que,...*). En este artículo, nos enfocaremos en una selección de verbos deónticos, con una atención particular a su uso en la 1ª persona singular y plural<sup>1</sup>. La investigación de los verbos deónticos se ha centrado tradicionalmente en las formas de 2ª o 3ª persona y los modelos de análisis correspondientes se basan en – o por lo menos asumen – la construcción en 2ª o 3ª persona. Tal punto de vista supone que un verbo deóntico implica cierta “direccionalidad” y, desde luego, que incide en una instancia que no sea el hablante. Sin embargo, según un estudio anterior del lenguaje interaccional de la autora, no se formulan muchas expresiones deónticas en la 2ª persona, sino que se opta por otras estrategias para expresar un orden hacia otra persona. Por ese motivo, privilegiaremos el análisis de expresiones deónticas en la 1ª persona a fin de contribuir a un análisis más completo de estas expresiones.

En este estudio, presentaremos un análisis basado en la distinción entre ‘fuente modal’ y ‘agente modal’ (Verstraete 2005: 1409-1410). Luego, mostraremos cómo tal análisis permite describir las expresiones de obligación, permisión y prohibición en 1ª plural, detallar sus efectos pragmáticos, y explicar por qué hay pocos usos de 2ª persona. Tras un análisis de estos fenómenos en un corpus general, contrastaremos estos resultados con el uso de los deónticos en un género específico: el debate parlamentario.

---

<sup>1</sup> Quisieramos agradecer a Nicole Delbecque y Daniel Michaud Maturana sus comentarios a versiones anteriores de este texto. Además, se agradecen a las personas siguientes sus comentarios durante discusiones sobre este tema: Tomás Albaladejo Mayordomo, Mark De Smedt, Neus Nogué Serrano y Wolfgang Raible. Los errores subsistentes son, por supuesto, de nuestra responsabilidad.

El presente estudio se basa en el análisis de ejemplos sacados del *Corpus de Referencia del Española Actual* (CREA) y del *Corpus del español* (Davies), los dos mayores corpus del español disponibles en internet. Compararemos estos datos con el debate parlamentario, más concretamente con un corpus de debates sobre el Estado de la Nación (véase una descripción más amplia de este corpus en De Cock 2014).

## 2. Agente y fuente modal

Adoptamos el marco de análisis de construcciones modales propuesto en Verstraete 2005. Dicho marco se propone analizar las construcciones modales en términos de ‘fuente modal’ (modal source) y ‘agente modal’ (modal agent).<sup>2</sup>

“In describing the semantics of modal expressions, it is useful to make a distinction between two basic entities, which can be called the modal source and the modal agent. The modal source is the person (or other entity) responsible for making the assessment encoded by the modal expression. (...) In addition to this modal source, deontic expressions can also be said to have a modal agent, i.e., the person expected to carry out the action.” (Verstraete 2005: 1409-1410)

Este tipo de análisis se enfoca, pues, en la dinámica que se crea entre la entidad de la que emana la expresión deóntica y la entidad que tiene que ejecutar la expresión deóntica. Este marco permite describir la diferencia de perfil entre construcciones del tipo *Tienes que prestar atención* y *Quiero que prestes atención*. En el primer caso, la fuente modal no se expresa, solo el agente (el interlocutor - *tienes que*). En el segundo caso, se expresan tanto la fuente (el hablante - *quiero*) como el agente (el interlocutor - *prestes*).

Somos conscientes de la diversidad de contenidos asociados a las nociones de ‘modalidad’ y ‘deonticidad’ (para una visión de conjunto, véase e.o. Nuyts 2005, 2006). Sin embargo, no es nuestro objetivo entrar en esta discusión. Incluimos verbos considerados como descriptivos, directivos y deónticos en este análisis. Se justifica esta opción por el deseo de investigar un abanico de expresiones de obligación, imposición y

---

<sup>2</sup> No se confunda la noción de ‘agente modal’ con la noción de agente utilizada en las teorías de agentividad.

prohibición por un lado, y por el uso de la distinción entre fuente y agente modal, por otro lado. De hecho, por su enfoque en la interacción entre los argumentos de la expresión deóntica, creemos que esta distinción permite realzar aspectos pragmáticos, semánticos y sintácticos, que a veces se utilizan para establecer la distinción entre verbos deónticos y no deónticos o entre expresiones modales y expresiones descriptivas.

### 3. Los verbos deónticos

A continuación presentaremos la selección de los verbos que forman el objeto de este estudio. La selección no pretende ser exhaustiva, ni representar las expresiones deónticas más frecuentes. Recoge algunos verbos que la tradición gramatical del español (p.ej. Gili Gaya 1993: 111-112, Gómez Torrego 1999: 3337) y/o los diccionarios (DRAE, Moliner 1999) clasifican como expresiones de obligación, permisión o prohibición. Son, pues, verbos que se consideran como (proto)típicos de estos conceptos en las descripciones de las gramáticas y diccionarios.<sup>3</sup> Confrontaremos el análisis de estos verbos – y el estudio tradicional de su uso y construcción – con un análisis de corpus. La selección consiste en verbos de

(a) obligación: *haber de, tener que, deber (de)*<sup>4</sup>, *obligar*

(b) permisión: *poder, permitir, admitir, dejar*

(c) prohibición: *prohibir, impedir*

Dicha distribución sigue la clasificación tradicional de los conceptos deónticos, basada en criterios semánticos (p.ej. Palmer 2001). Al ordenar ahora los verbos deónticos según

---

<sup>3</sup> Intentaremos, pues, refinar este concepto más bien intuitivo de prototipicidad, apoyándonos en un análisis cuantitativo. Cabe destacar que el análisis cuantitativo no es el único susceptible de ofrecer una base empírica para delimitar la prototipicidad. Para una discusión de este método y los resultados de otros métodos empíricos, como son los juicios de aceptabilidad o la elicitación, véase Gilquin 2005.

<sup>4</sup> No nos detendremos en la discusión acerca de criterios geográficos o sociolingüísticos que influyen en el uso de *deber* vs. *deber de* como verbo deóntico (véase Gili Gaya 1993: 113, Ruiz Gurrillo 2002, Silva-Corvalán 1985) o, de forma general, la variación diatópica en cuanto a la expresión de la modalidad deóntica (NGLE 2009: 2143, 2146). Cabe precisar que nuestras observaciones solo se refieren al uso deóntico de los verbos mencionados y no a otros usos, p.ej. el uso epistémico de *deber (de)* (Cornillie 2007: 188ff).

el argumento del verbo que desempeña el papel de fuente o agente modal, se obtiene la clasificación siguiente:

(i) El sujeto es la fuente modal. El objeto (si viene expresado) es el agente modal: *obligar, dejar, permitir, admitir, prohibir, impedir*.

(ii) El sujeto es el agente modal: *tener que, haber de, deber (de), poder*. No hay correspondencia automática entre la fuente y un argumento específico de la construcción. Eso no impide que la fuente pueda ser inferible o incluso explicitada, p.ej. mediante un complemento preposicional o mediante un infinitivo preposicional (para ser académicos en 1).

(1) Bueno, para ser académicos **tenemos que tener** los títulos, y resulta que hasta aquí el Conservatorio recién en este momento estamos trabajando para que se dé título. (Davies)

La categoría (ii) no comprende verbos de prohibición. Parece que una prohibición con un sujeto que cumpla el papel de agente modal, sólo es expresable mediante una estrategia indirecta, p.ej. *no poder*.<sup>5</sup> En el ejemplo (2), está claro que el interlocutor sabe de qué ministro se trata, pero que no se le permite decirlo por una fuente modal externa p.ej. en este caso el secreto profesional.

(2) Por otra parte, también solemos recibir presiones de científicos que se han convertido en responsables públicos. Estoy pensando en el caso concreto de un ministro europeo, que es científico y que nos dio información bastante buena sobre lo que pretendía hacer en su actual cargo. Sin embargo, ahora está ejerciendo mucha presión para que no publiquemos esas declaraciones. - ¿ Es un ministro británico? - **No puedo decirlo**. (Davies)

El que no podamos utilizar un verbo de la categoría (ii) en esta oración muestra que, desde una perspectiva interaccional, no es aceptable enfocar en un interlocutor como mero agente de una prohibición. En otras palabras, no vemos construcciones en las cuales el sujeto se ve prohibido hacer algo, sin que aparezca también la fuente de esta prohibición.

---

<sup>5</sup> Por supuesto, no todos los usos negados de *poder* expresan una prohibición. También puede tratarse de la expresión de la imposibilidad o incapacidad de hacer algo.

La literatura gramatical relaciona la semántica de algunos verbos de la categoría (ii) con el carácter externo o no de la fuente modal (sin por tanto utilizar esta terminología). Desde esta perspectiva, *tener que* implica una obligación impuesta desde fuera por las circunstancias (entre otros NGLE 2009: 2144), mientras que *haber de* es una obligación desde dentro. Además, *tener que* “denota un grado más alto de necesidad que *deber*” (NGLE 2009: 144). *Deber (de)*, por su parte, implica la noción de obligación moral (Gili Gaya 1993: 112) o de “consonancia con lo generalmente deseable o con normas aceptadas que así lo imponen” (NGLE 2009: 2144). Se trataría, pues, de una obligación interna o externa, según la dimensión moral se considere una autoimposición o una obligación por parte de la sociedad. Marías, en el epígrafe de este estudio, claramente opta por considerar el *deber* como una obligación para la que el *nosotros* es a la vez fuente (*obligamos*) y agente modal (*a nosotros mismos*). En el apartado 5, nos detendremos con más detalle en la situación de coincidencia de fuente y agente modal.

En el apartado siguiente, confrontaremos la tradición gramatical con el análisis de los verbos deónticos en el CREA y en el Corpus del español. Hemos analizado las ocurrencias de los verbos seleccionados en la 1ª persona singular y plural. Además, hemos incluido las ocurrencias de verbos de la categoría (i) con un objeto en 1ª persona singular y plural, en los cuales la 1ª persona también es agente modal.

#### 4. Un estudio de corpus de los verbos deónticos

A continuación, comentamos la presencia de fuente y agente, por un lado, y el comportamiento de los verbos de la muestra, por otro lado en los corpus generales. Dado el limitado número de ocurrencias para algunas construcciones, hemos preferido no incluir información estadística de forma sistemática. Sí proveeremos datos sobre la frecuencia relativa de algunas construcciones que, además, tomamos en cuenta siempre y cuando se confirmen en ambos corpora. De esta forma, queremos reducir el posible impacto de la composición del corpus sobre los resultados.

Una primera constatación es que el corpus brinda una gran cantidad de contraejemplos para los análisis tradicionales de *tener que*, *haber de* y *deber (de)*. Así, difícilmente podemos considerar *deber* en (3) como una obligación moral.

(3) Debo hacer arreglos en el dormitorio de mamá. (Davies)

La dimensión diacrónica rebasa los límites de esta contribución. De momento, es imposible determinar si la diferencia entre la descripción tradicional y nuestro análisis de corpus se debe a que este abarca un mayor número de ocurrencias, o si se trata de una evolución en el uso y la semántica de estos verbos. En este respecto, varios autores apuntaron hacia una extensión del uso de *tener que*, por un lado, y un retroceso del uso de *haber de*, por otro lado (Gili Gaya 1993: 112, Sirbu-Dumitrescu 1988: 146). Nuestros datos parecen confirmar el retroceso de *haber de*, que se limita a algunas colocaciones. En la 1ª persona singular, se combina casi exclusivamente con verbos de ‘declaración’, p.ej. *decir*, *confesar*, *reconocer*. Nótese que, excepción hecha de *decir*, estos verbos implican que se requiere algún ‘esfuerzo’ por parte del hablante para admitir algo desagradable. Los escasos ejemplos en 1ª persona plural se refieren a valores morales, p.ej. *asumir (nuestra responsabilidad)* y a otros verbos que también implican esfuerzo y perseverancia, p.ej. *esforzar*. La productividad de *haber de* se limita entonces a la obligación de hacer o decir algo desagradable.

*Deber (de)*, por su parte, no siempre se utiliza para obligaciones de tipo moral: en el ejemplo (4) la obligación se debe a características inherentes de la fisiología humana (*la voz tiene sus límites*), y no a una dimensión moral cualquiera. La fuente modal, en cambio, se identifica difícilmente o tan solo en términos vagos y abstractos p.ej. *los límites físicos del cuerpo humano*. Al igual que en el caso de una obligación moral, el hablante es de cierta forma al origen de la obligación.

- (4) Por ejemplo, **yo** antes de una función **debo estar callada** porque la voz tiene sus límites y hay que cuidarla. (CREA)

En segundo lugar, fuente y agente modal convergen en la misma entidad en muchas ocurrencias de verbos del tipo (i) en 1ª persona, sobre todo en la 1ª plural. Tal convergencia es el caso para la tercera parte de las ocurrencias en 1ª persona de *obligar* y la mitad de *permitir*. Para un análisis más detallado de esta configuración, referimos el lector al apartado 5.

Cuando el agente modal de 1ª persona se expresa como objeto, la fuente modal suele ser de 3ª persona (5-7). Si en el esquema prototípico de la obligación/permisión/prohibición, ‘una persona (fuente modal) impone/permite/prohíbe

una acción a otra persona (agente modal)', cabe advertir que en vez de animado el sujeto tiende a ser una entidad abstracta (5,6) o poco determinada (7).

- (5) **El espacio me obliga a olvidar** muchos de los que asistieron. (CREA)
- (6) **La inflación nos impide planificar** nada más allá de las dos semanas. (CREA)
- (7) **¿Quién me prohíbe tener**, mientras los escribo, sus narices, sus pelos y sus levitas? (CREA)

Al haber un sujeto animado o humano, se trata casi siempre de un uso 'metadiscursivo': es una referencia a la organización del texto/de la intervención (8) o consiste en una estrategia para mantener el turno o anticipar posibles críticas (9). Por lo tanto, no se trata de verbos de acción prototípicos.

- (8) Me arrincona usted y **me obliga a responderle** que nunca he podido comprender el comportamiento político de los franceses... (CREA)
- (9) No somos una isla aislada, **si me permite** el juego de palabras, sino que estamos inmersos en la política, en los intereses económicos, ... (Davies)

El esquema considerado prototípico figura en un solo caso de *me/nos prohíbe* (10) y en menos del 10% de las ocurrencias de *me/nos obliga* (11).

- (10) Me pasa una mano por la cara y **me prohíbe seguir**: he llegado a su ropa interior. (Davies)
- (11) Algunas veces **mi madre me obliga a meterme** en el odiado vestido de marinero, con el que siempre me siento ridículo. (CREA)

En cada ejemplo, se observan situaciones excepcionales que favorecen este esquema considerado prototípico. En (10) se trata de una situación privada. En el contexto cultural, se considera que cada persona tiene derecho al control total de su intimidad física. Desde luego, el sujeto puede erigirse en fuente modal y prohibir a quien quiera infringir dicha intimidad. En (11), el derecho a ser agente modal no se relaciona con el tipo de acción (como en 10) sino con el tipo de sujeto, ya que los padres son personas habilitadas a imponer ciertas obligaciones a sus hijos.

Además de la marginalidad en términos cuantitativos del esquema considerado como prototípico, cabe destacar que casi sólo se encuentra en textos literarios y teatrales. Esta

observación, en línea con los comentarios de Subirats Rüggeberg (2002) y Gries (2013) apunta hacia la influencia de la composición de los corpora en el resultado de búsqueda. Además, en su estudio de corpus del imperativo inglés, Stefanowitsch y Gries (2003) mencionan resultados semejantes para la combinación del imperativo con verbos de acción: “imperatives are apparently avoided with typical action verbs. This is doubtless due to the fact that such a use would be highly imposing. Instead, one major function of the imperative seems to be the organization of spoken or written discourse” (Stefanowitsch–Gries 2003: 234). Si bien el imperativo y los verbos de obligación no son equiparables, ambas formas se asocian a la expresión de obligación. Sin embargo, el estudio de corpus muestra que se utilizan muy poco en su esquema tradicional, con un verbo de acción. Esta constatación abre el camino al estudio de las expresiones de deseo, obligación, permisión e imposición en una perspectiva más amplia, tomando en cuenta también p.ej. peticiones, adverbios.

#### 5. La coincidencia de fuente y agente modal en verbos deónticos en 1ª persona

Nos detendremos más detenidamente en el uso de los verbos deónticos mencionados en la 1ª persona, porque observamos una mayor coincidencia de la fuente y del agente en estos casos. Para dar cuenta de los efectos pragmáticos de esta coincidencia, conviene distinguir dos configuraciones principales: la escisión referencial (5.1) y la escisión conceptual (5.2).

##### 5.1. Escisión referencial

En este primer caso, la aparente coincidencia oculta el desdoblamiento referencial del sujeto: dentro del marco de la entidad referida, se pueden distinguir la instancia o el grupo que es la fuente de la expresión deóntica y otra instancia o grupo que es el agente. Se trata, pues, de una interpretación distributiva, que se explicita a veces en el contexto, p.ej. el imperativo *no olvides* (12). Mientras la referencia de *tenemos que* parece incluir el hablante y los interlocutores y/o al público, el resto de la frase revela que el contenido modal se dirige sobre todo al interlocutor.

(12) No olvides que **tenemos que cenar** juntos... y a solas.. (Davies)

La alternancia entre (12) y (12') no reside en la fuente modal. Por la naturaleza de *tener que*, ésta no es expresada por el sujeto. Las construcciones respectivas sí se distinguen a nivel de la expresión del agente modal: 1ª vs. 2ª persona.

(12') No olvides que **tienes que cenar** conmigo... y a solas. (ejemplo construido).

Si nos enfocamos únicamente en la segunda parte *tenemos que cenar juntos*, la frase (12) es menos autoritaria que la frase (12') en la cual el hablante se disocia del agente modal de *tienes que*.

La inclusión del hablante en (12) conlleva una conceptualización distinta, en la cual la interlocutora y el locutor parecen encontrarse en la misma posición. En este ejemplo, se observa, pues, la estrategia pragmático-sintáctica de utilizar una 1ª persona plural para la expresión del agente modal (*tenemos que*), en lugar de una 2ª persona, lo que puede considerarse una estrategia indirecta para expresar un acto directivo (Haverkate 2002: 127).

El uso de una 1ª persona plural para dirigirse a un agente mediante este mecanismo de escisión referencial se observa en la 1ª persona plural con dominancia del oyente (De Cock 2011) y de forma gramaticalizada en el exhortativo español. Por supuesto, la escisión referencial no se puede concebir con una forma de 1ª persona singular, visto que el referente extralingüístico en este caso es indivisible.

## 5.2. Escisión conceptual

La escisión conceptual, en cambio, consiste en la evocación de un ente bicéfalo con una cara de 'fuente modal' y otra de 'agente modal', como en (13, 14).

(13) Mi cuerpo reniega del alimento, pero **me obligo a realizar** el ritual diario.  
(Davies)

(14) Adoptamos normas, y aunque ofendan el bienestar general, **nos obligamos a respetarlas**. (Davies)

En estos casos la obligación que expresa el hablante va dirigida a si mismo (en el caso de 14, a su grupo), *me* y *nos* respectivamente. Podemos interpretar tal 'auto-imposición' como una forma de autocontrol. De hecho, el hablante y un grupo se autoimponen el respeto de ciertas normas y, por ende, son a la vez fuente y agente modal. Tal escisión

conceptual no sólo se presenta en verbos del tipo (i) – el sujeto es la fuente modal –, como en (13, 14), para los cuales la fuente y el agente son expresados mediante el sujeto y el objeto, sino también para verbos del tipo (ii) – el sujeto es el agente modal –, como en (15).

(15) ¿**Nos podemos tutear**? (Davies)

En el caso de (15), por la reflexividad de *tutear*, el hablante y el interlocutor son tanto sujeto como objeto de la acción. Sin embargo, el efecto pragmático de esta pregunta es que al pedir autorización al interlocutor, el hablante propone el tuteo: por el mero hecho de sugerir el tuteo, hace patente que el hablante está dispuesto a permitírselo al interlocutor.

Hemos observado, pues, que los verbos deónticos en 1ª persona recurren a una escisión que puede ser conceptual o referencial. Esta escisión explica por qué una forma de 1ª persona puede ser a la vez fuente modal y agente modal.

## 6. El debate parlamentario

En esta sección, analizaremos el uso de los verbos deónticos en un corpus de debates parlamentarios españoles, en comparación con la descripción más general ofrecida en las secciones anteriores. De forma general, se confirma la tendencia a evitar formulaciones explícitas de actos directivos. Algunos verbos de nuestra selección (*prohibir, impedir, obligar, admitir*) quedan incluso completamente ausentes del corpus parlamentario (en su forma de 1ª persona y en 3ª persona con un objeto de 1ª persona). Nótese que se trata sobre todo de verbos del tipo (i), en los cuales fuente y agente modal no pueden expresarse mediante un solo argumento. La única excepción es *permitir* que encontramos con un objeto de 1ª persona singular en usos metadiscursivos. Cuando el sujeto es inanimado, se trata de señalar los factores que llevan el locutor a formular cierta afirmación (16). Cuando el sujeto es humano, se trata de un ‘hedging’ hacia el interlocutor (17), que opera a nivel del compromiso del hablante (Brown & Levinson 1987: 145, Fuentes 2013: 75). Cabe señalar que este ‘hedging’ tiene un carácter falso o poco sincero, ya que, de por la estructura del debate parlamentario español con turnos de palabras claramente definidos y delimitados, el interlocutor no puede intervenir o señalar que no permite el tema. Sirven, pues, “para introducir incisos que se prevén

contrarios a los intereses del rival” (Blas Arroyo 2011: 262). Otra vez estamos frente a un uso muy alejado del esquema de permisión de una acción por parte de una fuente modal hacia un agente modal: en el caso de los inanimados, porque no se trata de una fuente modal con voluntad propia; en el caso de los humanos, porque la fuente modal no puede intervenir y el que decide sobre el desarrollo del discurso es el agente modal.

- (16) **Todos los datos a los que vengo haciendo referencia me permiten hacer** un pronóstico importante: el proximo año tenemos la posibilidad de situar la tasa de paro en una cifra de un dígito, por debajo del 10 por ciento, por primera vez desde 1979 y espero que con una vocación indefinida. (Congreso 2005)
- (17) Su señoría ha hecho una afirmación que a mí me parece de alguna manera, si **me permite**, desafortunada (...) (Congreso 2001)

La escasez general de verbos deónticos del tipo (i) puede explicarse por factores discursivo-pragmáticos. Una construcción con el político como mera fuente modal, p.ej. cuando el ministro es el sujeto de *obligar*, representa al político como bastante agresivo o autoritario. Podemos suponer que el político en sistemas democráticos prefiere no perfilarse como una persona que impone unilateralmente una acción, sino que optaría por una estrategia atenuadora, p.ej. una construcción despersonalizada, una litotes, una construcción interrogativa (Arce Castillo 2006: 231). El político como mero agente modal, en cambio, sugiere depender totalmente de una fuente externa. De esta forma, se pone en escena un personaje pasivo, sin control sobre la situación y las acciones que tiene que emprender. Tal representación tampoco le conviene al político. La escasez de verbos del tipo (i) se justifica entonces porque conceptualizaciones de la expresión deóntica con un político como fuente modal o agente modal no convienen en el ámbito político (por lo menos en su configuración actual en un estado democrático).

Los verbos del tipo (ii) con el sujeto como agente modal, en cambio, sí aparecen en el debate parlamentario tanto en 1ª persona singular como plural, excepción hecha de *deber* que aparece solo en plural. Las formas singulares se restringen a usos metadiscursivos, como en (18) y (19). En ocasiones, como (19) representan – a menudo de forma insincera – el disgusto que siente el interlocutor sobre las críticas que formular (Blas Arroyo 2011: 265, 283).

- (18) Igualmente **he de resaltar** el sentido de la responsabilidad de los agentes sociales que han sabido responder a las aspiraciones de los ciudadanos. (Congreso 2001)
- (19) En España seguimos estando a la cola del gasto social y hay muchas familias en este país —a las que, por cierto, no ha dedicado ninguna atención en su intervención— que, con su esfuerzo de solidaridad, hacen la política social que no hace el Gobierno; se lo **tengo que decir** así de claro, y le voy a explicar por qué. (Congreso 2001)

Esta tendencia confirma el carácter altamente metadiscursivo del discurso político y la falta de usos de verbos deónticos para representar el hablante como agente modal de una acción. Las construcciones donde el hablante es agente modal de una expresión deóntica que emana desde otra fuente modal, tienen que ver con criterios sobre la forma de estructurar el discurso.

Las formas de 1ª persona plural, en cambio, se refieren sobre todo a acciones, aunque también encontramos estrategias metadiscursivas como (20).

- (20) En política de vivienda, bien **podemos decir** que tampoco nunca ha dado que hablar tanto. (Congreso 2005)

En las acciones formuladas en 1ª persona plural, resulta a menudo difícil establecer de forma específica la referencia de la 1ª persona plural. En los ejemplos (21) y (22) el verbo se refiere sin ninguna duda al gobierno pero también parece tratarse de un uso inclusivo, implicando a más parlamentarios e incluso a la sociedad en su conjunto. De hecho, parece operarse una escisión conceptual y no tanto referencial, mediante la cual el locutor propone considerar el esfuerzo que hacer como una responsabilidad compartida por un equipo más grande. Junto con la ausencia total de verbos deónticos en forma de tratamiento singular o plural, estos datos llevan a constatar que las expresiones deónticas no aparecen en el debate parlamentario en una forma que creara antagonismo entre un locutor y su interlocutor, sino que se privilegia una 1ª persona plural que permita compartir la responsabilidad o, por lo menos, guardar cierta vaguedad sobre quién es fuente modal y quién es agente modal.

- (21) Por eso **debemos trabajar** para que la persecucion de los delitos mas graves no se detenga en las fronteras nacionales. (Congreso 2001)

- (22) También **hemos de mantener** el empeño en seguir modernizando nuestro país.  
(Congreso 2001)

Observamos, pues, que los resultados coinciden en parte con los del corpus general en que en ambos casos el uso clásicamente descrito de expresiones deónticas – fuente modal impone o permite una acción agentiva a un agente modal – no es el más frecuente. Esta situación se articula aún mucho más claramente en el debate parlamentario, donde tales usos quedan totalmente ausentes. La casi ausencia de verbos modales con una 1ª persona como fuente modal y la ausencia de verbos con la 2ª persona como agente modal, revelan que el político evita presentarse como la fuente de una expresión deóntica, visto que tal conceptualización sería demasiado impositiva. El uso de formas de 1ª persona plural como agente de una expresión deóntica constituye, pues, una estrategia que permita formular una expresión deóntica sin crear un antagonismo entre locutor y interlocutor. El carácter altamente metadiscursivo de los debates parlamentarios se corrobora en que los verbos deónticos de 1ª persona singular se utilizan exclusivamente para la expresión de contenidos metadiscursivos.

## 7. Conclusión

Los conceptos de fuente y agente modal han permitido distinguir entre (i) verbos deónticos cuyo sujeto expresa la fuente y cuyo objeto expresa el agente modal y (ii) verbos deónticos cuyo sujeto representa al agente modal. En el primer tipo, puede haber direccionalidad – sujeto y objeto refieren a entidades distintas – o coincidencia de fuente y agente – sujeto y objeto coinciden en persona. En el segundo tipo, la fuente bien es expresada, bien queda sin mencionar. A falta de expresión lingüística de la fuente, el oyente puede atribuir el papel de fuente a la entidad agente modal, o a una entidad distinta.

En el corpus resulta ser más frecuente la coincidencia entre fuente y agente modal que la no coincidencia. Las ventajas de esta combinación de papeles son múltiples. De hecho, cuando el hablante es fuente modal, sin ser agente modal, se presenta como autoritario hacia el interlocutor u otra entidad que tenga el papel de agente modal. La aceptabilidad de tal postura autoritaria es muy limitada y altamente correlacionada con el género y el contexto. Cuando el hablante es mero agente modal, se construye una

relación inversa: el hablante no tiene control sobre la situación y cae bajo la autoridad de una fuente ajena, lo que puede conllevar una pérdida de imagen. La coincidencia de ambos papeles, en cambio, evita puestas en escena de extremo control o extrema sumisión. Desde luego, permite atenuar las relaciones de poder entre los interlocutores.

Con sujeto u objeto en 1ª persona (singular o plural) la coincidencia de la fuente y del agente modal surte efectos pragmáticos particularmente fuertes. La escisión conceptual y sobre todo referencial que entraña, atenúa la obligación, permisión o prohibición.

Nuestro análisis no sólo pone en tela de juicio la descripción pragmática usual, sino que también lleva a revisar el esquema conceptual que pasa por ser prototípico del verbo deóntico. Según la tradición gramatical y lexicográfica, un verbo deóntico suele presentar una fuente animada y construirse con un verbo de acción en la cláusula de infinitivo. Sin embargo, en nuestros datos son más bien escasas las construcciones con tal infinitivo. En cambio, las expresiones de obligación, permisión o prohibición abundan en comentarios metadiscursivos. Además, de ser expresada, la fuente modal denota a menudo una entidad no animada o abstracta. La imagen que se desprende de la distribución observada no es, pues, la prototípica.

Para la expresión de obligación, permisión y prohibición con una fuente animada y/o con una acción como meta, se acude más bien a otras estrategias, como son: verbos de solicitud adverbios, implicaturas. Si bien estas estrategias no han sido el objeto de este estudio, su interacción con los imperativos y los verbos deónticos merecería una atención particular.

Que tendencias semejantes se perfilen en el corpus de debate parlamentario con una nitidez e incidencia aún mayores probablemente se debe a que el discurso político es en gran medida autorreferencial y autorregularizador (véase también De Cock 2009). El análisis en términos de fuente y agente modal ha permitido además adentrarnos en la conceptualización de las relaciones entre parlamentarios y entre el parlamentario y el público en general.

Se ha mostrado que el análisis de corpus puede revelar usos pragmático-discursivos que van más allá de los usos generalmente considerados prototípicos. Además, resulta provechoso el enfoque en la referencia de persona para rastrear tendencias pragmáticas.

Bibliografía

- Arce Castillo, Ángela 2006: El lenguaje político. Recursos pragmático-discursivos en registros formales e informales. Salamanca: Europa.
- Blas Arroyo, José Luis 2011: Políticos en conflicto: una aproximación pragmático-discursiva al debate electoral cara a cara. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Brown, Penelope, and Stephen C. Levinson. 1987. Politeness: Some Universals in Language Usage. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cornillie, Bert 2007: Epistemic Modality and Evidentiality in Spanish (semi) auxiliaries. A cognitive-functional Approach. Berlin: Mouton de Gruyter.
- De Cock, Barbara. 2009. Funciones pragmáticas de la referencia de persona en el lenguaje coloquial y en el discurso político. *Oralia* 12: 247-266.
- De Cock, Barbara. 2011. Why *we* can be *you*: the use of 1st person plural forms with hearer reference in English and Spanish. *Journal of Pragmatics* 43: 2762-2775.
- De Cock, Barbara. 2014. Profiling Discourse Participants. Forms and functions in Spanish conversation and debates. Amsterdam: Benjamins.
- DRAE. Diccionario de la Real Academia Española. 21/07/2007. <<http://www.rae.es>>
- Fuentes, Catalina 2013: Parentéticos, hedging y sintaxis del enunciado. *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación* 55: 61-94.  
<<http://www.ucm.es/info/circulo/no55/fuentes.pdf>>
- Gili Gaya, Samuel 1993: Curso superior de sintaxis española. Barcelona: Vox.
- Gilquin, Gaëtanelle 2005: Putting prototypicality to the test. Ponencia en New Directions in Cognitive Linguistics. First UK Cognitive Linguistics Conference.
- Gries, Stephan. 2013. Sources of variability in relevant to the cognitive sociolinguist and corpus- as well as sociolinguistic methods and notions to handle them. *Journal of Pragmatics* 52: 5-16.
- Gómez Torrego, Leonardo 1999: Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo; in: Bosque, Ignacio / Demonte, Violeta (eds.): Gramática descriptiva de la lengua española. Madrid: Espasa Calpa, 3323-3439.

- Haverkate, Henk 2002: The syntax, semantics and pragmatics of Spanish mood. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company.
- Martín Zorraquino, Ma Antonia. 1998. Aspectos de la gramática y de la pragmática de las partículas de modalidad del español actual; in: Jiménez Juliá, Tomás / Losada Aldrey, M Carmen / Márquez Caneda, José F. (eds.): Español como lengua extranjera: enfoque comunicativo y gramática. Actas del IX Congreso Internacional de ASELE. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela. 25-56.
- Moliner, Maria 1999: Diccionario de uso del español. Madrid: Gredos.
- NGLE: Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. 2010. Nueva Gramática de la Lengua Española. Madrid: Espasa.
- Nuyts, Jan 2005: The modal confusion: On terminology and the concepts behind it; in: Klinge, Alex/ Høeg Müller, Hendrik (eds.): Modality: Studies in form and function. London: Equinos, 5-38.
- Nuyts, Jan 2006: Modality: overview and linguistic issues; in: Frawley, William (ed.): The expression of modality. Berlin: Mouton de Gruyter, 1-26.
- Palmer, Frank R. 2001: Mood and modality (Cambridge Textbooks in Linguistics). Cambridge: Cambridge University Press.
- Ruiz Gurillo, Leonor 2002: Algo más sobre el empleo de deber y deber de. Español Actual: revista de español vivo 77-78, 157-159.
- Silva-Corvalán, Carmen 1995: Contextual conditions for the interpretation of 'poder' and 'deber' in Spanish; in: Bybee, Joan / Fleischmann, Suzanne (eds.): Modality in grammar and discourse. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company, 67-105.
- Sirbu-Dumitrescu, Domnita 1988: Contribución al estudio de la semántica de los verbos modales en español (con ejemplos del habla de Madrid). Hispania 71, 1, 139-147.
- Stefanowitsch, Anatol / Gries, Stefan Th. 2003: Collocations: investigating the interaction of words and constructions. International Journal of Corpus Linguistics 8, 2, 209-243.

Subirats Rüggeberg, Carlos 2002: Intransiciones Lingüísticas; in: Subirats, Eduardo (ed.): Intransiciones. Crítica de la cultura española. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, 157-173.

Verstraete, Jean-Christophe 2005: Scalar quantity implicatures and the interpretation of modality: problems in the deontic domain. *Journal of Pragmatics* 37, 1401-1418.

#### Corpora utilizados

Congreso de los Diputados. 2001. Diario de sesiones del Congreso de los Diputados. Pleno y diputación permanente. Sesiones plenarias del 26 y 27 de junio del 2001, 4619-4721. Online. <http://www.congreso.es>

Congreso de los Diputados. 2005. Diario de sesiones del Congreso de los Diputados. Pleno y diputación permanente. Sesiones plenarias del 11, 12 y 17 de mayo del 2005, 4329-4527. Online. <http://www.congreso.es>

CREA. Real Academia Española. Banco de datos (CREA) [en línea]. Corpus de referencia del español actual. 21/07/2007. <http://www.rae.es>

Davies, Mark. Corpus del Español. 21/07/2007. <http://www.corpusdelespanol.org>

Marías, Javier. 1992. *Corazón tan blanco*. Madrid: Santillana Ediciones Generales.

Recibido: 21 de marzo de 2014

Aceptado: 30 de septiembre de 2014

Publicado: 30 de septiembre de 2014

Actualizado: 9 de diciembre de 2014